



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Cauca

EDICTO ELECTRÓNICO

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente EDICTO,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL DOCTOR

DIEGO RIVERA RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16637561** en su calidad de Fiscal 08 Local Delegado ante los Jueces Penales Municipales de Popayán – Cauca. Cumpliendo así la exigencia de que trata el artículo 122 y 127 del Código General Disciplinario. Si transcurrido el termino de cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada no comparece el disciplinable, en la secretaría se fijará edicto por el termino de tres (3) días para notificar la providencia.

Se procede a notificar de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, mediante edicto electrónico fijado en el micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca.

Por lo antes expuesto, se procede a NOTIFICAR, el auto interlocutorio No. 387 del 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se dispone la ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra del doctor DIEGO RIVERA RAMOS Y LUZ ÁNGELA CÓRDOBA GUEVARA dentro del proceso radicado con No. 19001110200020210003300F; fijando el presente EDICTO ELECTRÓNICO, por el término de tres días (03) hábiles, con el fin de notificar al investigado DIEGO RIVERA RAMOS la providencia enunciada anteriormente. Se carga en el micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca para que surta efectos desde el 07 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m., hasta el día 11 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

La Escribiente,

María Alejandra Insuasty E.
MARÍA ALEJANDRA INSUASTY ERAZO